



**AUTORIZA DE FONDOS A
RENDIR PARA TESORERIA
MUNICIPAL, SRA JUANA
NORAMBUENA VALENZUELA**

DECRETO N° 5334

CHILLÁN VIEJO, 15 OCT 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

- Decreto Alcaldicio N° 6364 de 17 De diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal año 2014.

- Decreto N° 6986/31.12.2013 que autoriza fondos para la Tesorera Municipal.

- Ord. N° 402 de fecha 04-08/2014 del Sr. Alcalde donde autoriza el pago de \$ 2.000.000 por conceptos de costas personales en la causa Rol N° 852-2010, caratulada "Municipalidad de Chillan Viejo con CGE Distribución S.A., los antecedentes que se adjuntan son:

a.- Comprobante Deposito Judicial

b.- Decreto de Pago N° 3824

c.- Ord. N° 402

d.- Decreto Alca Idicio N° 4147 de fecha 01/08/2014 que ordena pago Costa Procesal en Causa Rol N° C-852-2010, Caratula Municipalidad de Chillan Viejo con CGE Distribuidora S.A.

DECRETO

1.- AUTORIZASE La entrega de \$ 2.000.000 a la Tesorera Sra. Juana Norma buena Valenzuela, para la cancelación en efectivo costa procesales en causa Rol N° C-852-2010 Caratula "Municipalidad Chillan Viejo con C.G.E. Distribuidora S.A", debido a que el Banco del Estado no recibe Cheque.

2.- IMPUTESE a la cuenta 2152602 compensaciones por daños a terceros.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES8S)/PAQ/ mlv
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**